



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-281/23

Corresponde Expe N°: 2855/23

BAHIA BLANCA, 29 de agosto de 2023

VISTO:

La asignatura Tecnología en Programación que se dicta en el presente cuatrimestre para alumnos de las carreras Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Ciencias de la Computación”; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la misma, de acuerdo a la distribución docente del presente cuatrimestre, está a cargo del Dr. Diego Martínez;

Que el mismo reviste un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y además se desempeña como Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que muchas de sus actividades de gestión se superponen con el dictado de la mencionada asignatura;

Que además el Dr. Martínez dicta la asignatura optativa Tópicos Avanzados de Desarrollo Web para alumnos de 4º y 5º año de la Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Computación;

Que el Dr. Federico Joaquín está designado como Asistente de Docencia con dedicación simple en dicha asignatura y ha dado su consentimiento para desempeñarse también como Profesor de la misma durante los próximos dos meses;

Que el Dr. Joaquín recientemente quedó segundo en orden de méritos de un concurso tramitado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple lo que avala su idoneidad para cumplir funciones como tal;

Que por resolución CSU-962/22 se crearon los cargos para cubrir temporalmente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2023;

Que el Consejo Departamental resolvió, en su reunión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023 aprobar dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN



///CDCIC-281/23

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Dr. Federico JOAQUÍN (Leg. 13680)** para cumplir funciones de Profesor, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura “*Tecnología de Programación*” (7951), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2023.

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-962/22.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----